Ismael Moreno, ese ex–policía franquista metido a juez de la Audiencia Nacional

LA HAINE :: 09/02/2016

La perduración de elementos como este señor en dicho tribunal atenta contra todo principio de justicia e imparcialidad.

Ismael Moreno Chamarro, el juez de la Audiencia Nacional que **ha enviado a prisión preventiva sin fianza a dos titiriteros acusados de "enaltecimiento del terrorismo",** es uno de los jueces más veteranos de la heredera del Tribunal de Orden Público franquista.

El mismo juez, también **proviene del franquismo, fue inspector de policía desde 1974 a 1983,** después reconvertido en "demócrata de toda la vida", es juez de la Audiencia Nacional desde 1988. Ha instruido montones de casos durante estos casi 30 años, aquí una pequeña muestra:

- Caso de los **vuelos ilegales de la CIA** con destino a Guantánamo. Tras casi 6 años de instrucción el juez **mandó archivar el caso**.

- Caso de la **muerte del ciudadano español Baby Hamday Buyema**, el 8 de noviembre de 2010 durante los disturbios del 'campamento de la Dignidad' de El Aaiún, capital del Sáhara Occidental. La Liga Española Pro-Derechos Humanos **denunció al juez ante el Consejo General del Poder Juidicial ante "su falta de interés y celo en la investigación"** de dicho caso.

- Devolvió al juzgado de Baleares el **caso Noos, negándose a juzgarlo en la Audiencia Nacional**.

- En 1995 **archivó una querella contra La Caixa por primas únicas** "atendiendo al tiempo transcurrido desde que ocurrieron los hechos y la efectiva dificultad de acreditar una intencionalidad de carácter penal en la conducta de los dirigentes de la entidad".

- **Procesó al ex - coronel Amadeo Martínez Inglés** acusándolo de un delito de "calumnias e injurias graves contra la corona" por un artículo titulado "Por que te callas?"

- Caso **Falange y tradición**: Tras negarse a reconocer los atentados de este grupo fascista como terrorismo, **impuso unas condenas mínimas a los acusados**, que pudieron gracias a esto eludir la prisión. Desde diversos ámbitos se le acusó de **connivencia con los acusados.**

- **Caso Emperador**: rechazó tomar declaración sobre este caso a Arturo Fasana, imputado también en la trama Gürtel

- **Reabrió el caso de los atentados de ETA** en la Glorieta de López de Hoyos y Serrano unas **horas antes de que prescribiera**.

- **Citó a declarar a los miembros de la Comisión Internacional de Verificación** sobre el desarme de la organización ETA.

- **Prohibió la manifestación** de apoyo a presos políticos organizada por **el colectivo ResCAT en la Diada** del año 2010.

- Recientemente **ha ordenado la investigación de la Asamblea Nacional Catalana, la Asociación de Municipios por la Independencia y la Asociación Catalana de Municipios** por "delitos de sedición y rebelión".

Además también ha instruído casos como el de los GAL, Volkswagen Nova Caixa Galicia o Sogecable. Al hilo de este último caso, **el ex- juez Joaquín Navarro le acusó en 1997 de un delito de prevaricación** por su decisión de aceptar la recusación de Javier Gómez de Liaño como instructor del *caso Sogecable. Por este tema se abrieron diligencias judiciales contra el juez Navarro.*

En su anterior carrera como policía también destaca una **querella contra él y otro inspector de policía por falsedad en las diligencias de reconocimiento de un detenido**, y que llevo al Tribunal Supremo a anular una condena de 12 años, según esta sentencia del Supremo, los policías Ismael Moreno Chamorro y Antonio Rosino **afirmaron falsamente que un testigo había reconocido al acusado** Luis Miguel Lopez de las Heras. Más tarde el testigo explicó en el juicio que "en comisaria le habían dicho que firmará la diligencia, pues daba igual que no estuviera seguro del reconocimiento."

Según recoge la plataforma Legal Sol en un comunicado sobre la detención de los titiriteros: *"El auto del Juez Ismael Moreno que acuerda la prisión provisional de los dos titiriteros, tras un extenso y estereotipado copia y pega de jurisprudencia, afirma que la misma persigue asegurar la presencia de los imputados en el proceso cuando pueda inferirse racionalmente un riesgo de fuga, evitar la ocultación, alteración o destrucción de las fuentes de prueba relevantes para el enjuiciamiento y evitar el riesgo de que el imputado cometa otros hechos delictivos.* ***Sin embargo, ninguna de estas razones ha sido debidamente objetivada, motivada ni probada."***

Cuando desde diversos ámbitos se señala a que **el franquismo sigue muy vivo en la judicatura española, vemos en este juez un claro ejemplo que confirma este extremo**: ex–policía durante los últimos años del franquismo y los años más duros de la transición, favoritismos judiciales a imputados de ideologías de derechas, nula intención de investigar determinados casos, hostilidad hacia imputados de un espectro ideológico distinto al suyo… de todo menos imparcialidad.

Ismael Moreno representa lo más oscuro de este Tribunal de excepción que es la Audiencia Nacional, **la perduración de elementos como este señor en dicho tribunal atenta contra todo principio de justicia e imparcialidad.**

El caso de los titiriteros, pese a ser uno más en un mar de injusticias firmadas por la Audiencia Nacional, **constituye una grave vulneración de los derechos fundamentales más básicos y deja a estas personas en una grave situación de indefensión jurídica**, además de crear un peligroso precedente donde hasta la sátira en el mundo de la cultura

puede ser perseguida.

La Haine

_____

https://www.lahaine.org/est_espanol.php/ismael-moreno-ese-exnpolicia-franquista